

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

3 de marzo de 2022

Expediente: 2021 - 00045
Pertenencia

Al despacho ingresa el expediente para fijar nueva fecha para la diligencia según solicitud de la parte demandante.

En atención a la solicitud de la apoderada judicial que tiene otra diligencia ante el homólogo de Susa, es viable acceder a reprogramarla.

Por eso, con fundamento en los artículos 42 y 375 del Código General del Proceso, se

Resuelve

1° Señalar la hora de las 10 AM del día LUNES, 28 del mes de MARZO del año 2022, para que tenga lugar la INSPECCIÓN JUDICIAL.

2° Requerir a la parte demandante y a su apoderado para que asistan a la audiencia en la fecha indicada.

3° Agotado el trámite anterior, procederá el despacho a adelantar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b826452ed0e6d36c88e285744d5d9550baf2d881bca1ace7eaf069b41c5b70a

Documento generado en 03/03/2022 11:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>